



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 29 de agosto de 2023.- pasa a despacho del señor juez para decretar medida. Sírvase proveer.

JUAN JOSÉ PINZÓN VALENCIA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral, treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.

RAD. 731684003001-2022-00213-00
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE: HENRY OLIVERA VILLANUEVA.
APODERADA: KAROL JULIANA QUININTERO PALACIOS
DEMANDADO: FREDY CORDOBA MENA.

Previo a decretar la medida cautelar, deberá corregir la solicitud, indicando con claridad la proporción embargable de los salarios determinada por la ley, que sean entregados al ejecutado como docente de la escuela rural Irco dos Aguas del corregimiento del limón, al igual que debe indicar el pagador al cual se le comunicará la medida cautelar. Por lo anterior, deberá corregir la solicitud.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.